



Colegio Departamental

"José Joaquín Casas"

Avenida Bolívar Calle 18 - Tel. (91) 862 65 70

Fax (91) 86 27 169

- Jirón

Acreditado R. I. C. A.

Nº 12517560290

En la ciudad de Chito, a los 11 días del mes de Diciembre de 1986 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora, Director de Plan de Estudios y Secretario en la Rectoría del Colegio Departamental "José Joaquín Casas", Institución aprobada hasta Grado Once, en el nivel de Educación Media y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 13201 del 7 de Septiembre de 1984, y 15095 del 9 de Octubre de 1984 y el P.E.A.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cumplieron los requisitos de la Educación Media Académica y alcazaron los logros curriculares estipulados en el Plan de Estudios del P.E.A. se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARTHA PATRICIA GARCIA CELIS C.C.No 35*473.126 DE CHITO

En fiel copia tomada del Acta original general No. 01 de fecha Diciembre 11 de 1986 que consta de 01 folios, graduando, comienza con el nombre de APELLIDOS Y NOMBRES MARTHA PATRICIA GARCIA CELIS y termina con el nombre de VILLAFRAGA CORTES ALEXANDER

Firmada por Sonia Tatoris Torres de Siles, Rectora, Victor Orlando Gana Rosas, Director de Plan de Estudios y Jaime Humberto Guevara Garay, Secretario.

Hecho en Chito, a los Once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en la Ley

Rectora General
Sonia Tatoris Torres de Siles
C.C.No. 35*473.126 de Chito

Director de Plan de Estudios
Victor Orlando Gana Rosas
C.C.No. 35*473.126 de Chito

Secretario
Jaime Humberto Guevara Garay
C.C.No. 35*473.126 de Chito

Chito, mayo 1987



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARTHA PATRICIA GARCIA CELIS

Con Cédula de Ciudadanía No. 35.473.126

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Chia,
a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)*

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

234557 - 2010/11/10
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93130026430CC35473126C.



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 234557 - 2010/11/10

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARTHA PATRICIA GARCIA CELIS, Con Cédula de Ciudadanía No. 35.473.126

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Chia, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95130026430CC35473126A.

del objeto contractual		
4) Seguimiento necesario de la implementación de las huertas caseras como cadena productiva y verificar los requisitos necesarios para proceder a la ejecución de las mismas	Realización de trazabilidad a las 13 huertas se dan las recomendaciones técnicas	Verificación en medio magnética de las recomendaciones hechas escritas en planillas de visita etc Entrega de orden para reclamación de insumos -Planilla asistencia y registro fotográfico
Documentación y registro	Registro fotográficas a cada visita al numero de usuarios atendido	Planillas y formatos de asistencia TC dispuestas por la secretana
Reportes periódicos	Entrega de informe mes de Diciembre a gerente de Meta	En medio Magnético y formato Excel como en correo electrónico

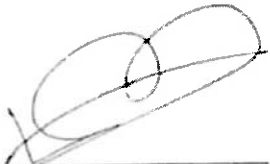
Balance Económico del CONTRATO a la fecha

DESCRIPCION		A. VALOR CONTRATADO	B. VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	A1 \$18 400 000	B 1 \$18 170 000
2	VALOR DE ADICIONES	A2 \$0	B 2 \$0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2)	A3	B 3 \$18 170 000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA		B 4 \$18 170 000
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)	\$0	
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (B3-B4)		\$0
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$230 000	

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto para constancia se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2 017)


 MARTHA PATRICIA GARCIA CELIS
 Contratista


 JORGE FREDY MUÑOZ ARIZA
 Profesional Universitario
 Supervisor


 LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN
FORMATO DE CERTIFICACIÓN
CONTRACTUAL

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-67-V2
Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **MARTHA PATRICIA GARCIA CELIS**, identificado con C.C. 35473126, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción

CONTRATO NÚMERO: 2018-CT-349

FECHA DEL CONTRATO: 25/01/2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS URBANAS COMO CONTRIBUCION AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RESPUESTA AL CAMBIO CLIMATICO.

VALOR EN PESOS (COP): VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

VALOR EN SMMVLV: 30.60

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIO: 29/01/2018

ADICIONES: UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.771.000.00) DEL 07/12/2018

PRORROGAS: POR VEINTIDÓS (22) DIAS CALENDARIO DEL 07/12/2018

SUSPENSIONES: NINGUNA

CESIONES: NO APLICA

FECHA DE TERMINACION: 30/12/2018

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

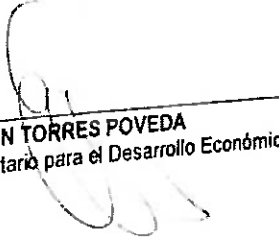
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 14/01/2019

Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:

- 9-10 = EXCELENTE: Constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.


JORGE FREDY MUÑOZ ARIZA
Profesional Universitario
SUPERVISOR

Elabora: Fredy Muñoz - PROFESIONAL UNIVERSITARIO / D.D.A.E


EDWIN TORRES POVEDA
Secretario para el Desarrollo Económico

Carrera 11 No. 11-29 - PBX: (1) 884 4444 - Página web www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO

SECRETARIO y SUPERVISOR

Como funcionarios competentes para expedir la presente certificación en nombre del
Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **MARTHA PATRICIA GARCIA CELIS**, identificado con C.C: 35.473.126 de
chía, suscribió y cumplió con la ejecución un contrato según la siguiente descripción:

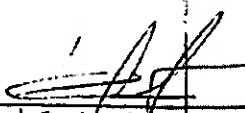
CONTRATO NÚMERO: 2019-CT-190
FECHA DEL CONTRATO: 12/02/2019
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
PROGRAMA DE HUERTAS URBANAS COMO APOYO AL PROGRAMA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO
VALOR EN PESOS: Veintiséis millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos
cincuenta pesos m/cte. (\$26'878.950)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez Meses y Quince días
FECHA DE INICIO: 13/02/2019
ADICIONES: NO
PRORROGAS: NO
SUSPENSIONES: NO
FECHA DE TERMINACION: 27/12/2019
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 27/12/2019

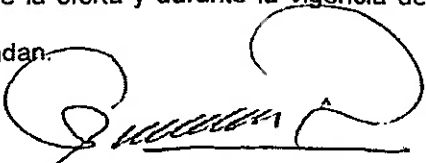
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Atender y brindar la asistencia técnica agrícola de acuerdo a las solicitudes de los usuarios del casco urbano y centros poblados apoyando el establecimiento de Agricultura Urbana (Huertas Caseras Urbanas) incorporando el concepto de seguridad alimentaria.
2. Apoyar la formación de usuarios de Agricultura Urbana en la elaboración y manejo de registros y costos de producción con el fin de establecer desde punto de vista social y administrativo su viabilidad
3. Realizar cuatro (4) cursos cortos en agricultura urbana (Huertas caseras Urbanas) que incluyan los conceptos de seguridad alimentaria
4. Apoyar la elaboración de los análisis para establecer la viabilidad de los proyectos productivos que se encuentran en ejecución en la Secretaría para el Desarrollo Económico y Agropecuario del municipio de Chía.
5. Establecer (8) ocho Huertas Escolares en instituciones privadas y públicas del municipio de Chía.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

6. Disponer de los respectivos medios de transporte que permitan el normal desplazamiento y desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.
7. Responder y velar por el buen uso y destinación de los bienes y elementos de consumo como semillas, abonos y plántulas entregados por el Municipio para el ejercicio de las actividades convenidas y no utilizarlos para otros fines.
8. Reportar periódicamente en medio magnético (Formato Excel) las acciones ejecutadas, para dar avance al indicador 89, del Plan de Desarrollo Municipal "Si... Marcamos la Diferencia" que reza: "Beneficiar 500 personas en el programa "Huertas urbanas" como contribución a la seguridad alimentaria Conpes 113/2008. Mitigación del Cambio Climático"
9. Portar los equipos y elementos de protección personal y seguridad industrial como (guantes de carnaza, guantes de caucho, overol enterizo de plástico, overol enterizo de dril, botas de seguridad, botas de caucho, caretas con cartucho químico y casco) para la labor asignada.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
11. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
17. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
18. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
19. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
20. Acreditar sus pagos de Salud, pensión y arl como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
21. Las demás que por ley o contrato le correspondan.


 Juan Carlos Coral Patiño
 Profesional Universitario
 SUPERVISOR


 Oscar Javier Rodríguez Maldonado
 SECRETARIO DESARROLLO ECONOMICO

Elaboró: Juan Carlos Coral Patiño
 Profesional Universitario

28

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional 01 8000 116590



Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No.
25934-351626 CND
Fecha de Expedición 03/03/2017

Nombre:
**MARTHA PATRICIA
GARCIA CELIS**
Identificación:
C.C. 35473124
Profesión:
**TECNOLOGO EN ADMINISTRACION
DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**
Institución:
**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE "SENA"**



Scanned by TapScanner

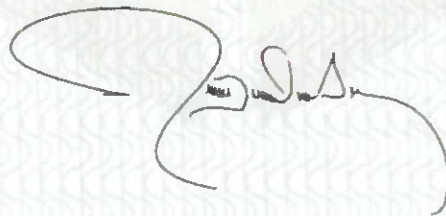
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3150643

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARTHA PATRICIA GARCIA CELIS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 35473126, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS** con **CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 25934-351626** desde el 03 de Marzo de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 260.
2. Que el(la) **CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.